

Epistemología y metodología de la investigación de la sociología jurídica: entre el error y la ausencia

*Nancy Cardinaux **

Características de la comisión

Nos ocuparemos en este capítulo de reconstruir algunas líneas que sólo en términos metafóricos pueden ser llamadas “estado del arte” por cuanto dicho concepto, en sentido estricto, requiere la constitución previa de un campo con algún nivel de consolidación y su expresión en el *corpus* discursivo a analizar. Trabajaremos sobre la comisión que ha receptado ponencias sobre metodología y epistemología de la sociología jurídica y, como ya veremos, es este un campo en construcción, que no solo tiene límites porosos (probablemente todos los campos los tengan) sino que carece de un mínimo acuerdo sobre una agenda básica que muestre confluencias o, al menos, divergencias que admitan ser tipificadas de algún modo y tornen viable el diálogo. Tendremos pues que dar cuenta de una comisión que entendemos que es de alta prioridad pero no ha tenido hasta ahora la importancia que merece en los congresos de sociología jurídica, no por exclusiva responsabilidad de los organizadores sino por suma de factores que implican a los diversos actores que componen nuestra comunidad académica. Pero como no pondremos el énfasis en aseverar lo que estimamos que es pertinente sino en la descripción del contenido de la comisión, a ello nos abocaremos.

La lectura y análisis de las ponencias nos permite asignarle a la comisión que nos ocupa algunas características que claramente la distinguen de las demás:

* Doctora en Derecho. Profesora adjunta ordinaria de la Universidad Nacional de La Plata y profesora adjunta regular de la Universidad de Buenos Aires. Investigadora adjunta del CONICET. Agradezco a Ana Kunz la ayuda brindada en el curso de este trabajo. La primera persona del plural usada en la redacción da cuenta de que mucho de lo aquí expresado surgió en un diálogo que comenzó hace mucho tiempo y nos seguirá ocupando.

1. Intermittencia

Esta comisión no estuvo contemplada en el inicio de estos congresos sino que fue abierta en una edición posterior, luego cerrada, y reapareció años más tarde para volver a desaparecer y nuevamente se abrió en el último congreso realizado. Este carácter intermitente nos obliga al análisis tanto de la presencia como de la ausencia. Debemos formular alguna conjetura acerca de por qué la comisión fue incluida en apenas cinco de los once congresos pero también acerca de por qué se ha prescindido de ella en el resto.¹ Si ha estado, por alguna razón ha sido, pero si ha dejado de estar, es probable que más razones haya habido y por supuesto las razones tienen que haber sido revisadas ante cada reaparición. Así debe haber ocurrido porque la constitución de las comisiones suele ser uno de los temas más debatidos en la organización de los congresos y, cuando una comisión se desdobra o, al contrario, cuando se decide cerrarla, hay un intenso debate al interior de los comités organizadores que muchas veces trasciende estos órganos.

La razón más pragmática que acaso se esgrimió para eliminarla de algunos congresos pudo haber sido la escasez de ponencias presentadas en la comisión. De la escasez hablaremos a continuación pero basta aquí señalar que, si reapareció, la escasez no es una razón suficiente a menos que se pensara que algo hubiera cambiado cuando se decidió revivirla, pero no parece plausible esta conjetura.

La intermitencia es acaso el carácter que mayor diferencia marca entre esta comisión y las del resto del congreso, que han permanecido más allá de confluencias y desdoblamientos. Queremos subrayar este punto porque estos congresos, a lo largo de su trayectoria, han generado espacios para diversas líneas de investigación y los han mantenido. La comisión

1. De las actas y publicaciones de la producción presentada en los congresos surge que al menos en dos oportunidades la temática que nos ocupa tuvo presencia en mesas redondas y en una ocasión dio lugar a una conferencia en el marco de una jornada preparatoria (en el último congreso). Esta aparición, también intermitente, no es aquí analizada porque nuestro universo son las ponencias incorporadas en las comisiones y, además, los ejes abarcados en las mesas redondas estuvieron orientados básicamente a indagar qué se investiga en sociología jurídica pero no profundizaron en temas epistemológicos ni metodológicos. El último congreso tuvo una jornada preparatoria en la que Carlos Lista presentó un trabajo sobre cuestiones de epistemología de la sociología jurídica pero no lo consideramos aquí porque dicha jornada preparatoria no es parte del *corpus* discursivo que estamos analizando, que hemos limitado a las comisiones de los congresos.

que analizamos, en cambio, no logró constituir ni retener ese espacio y es esta una característica que no admite duda y sobre la que volveremos en las conclusiones.

2. Escasez

Como recién lo anticipáramos, la comisión ha recibido pocas ponencias en los cuatro congresos en que ha estado incluida. Pocas en términos absolutos y también en términos relativos (cotejadas con la profusión que ha marcado el ritmo de trabajo de otras comisiones). Por otra parte, a la escasez se le suma otra característica de la que nos ocuparemos a continuación, la dispersión, que impide o al menos obstaculiza la posibilidad de diálogo entre los trabajos presentados, no por pertenecer a enfoques teóricos diversos, sino por ocuparse de temáticas que parecen ajenas entre sí.

La escasez parece estar diciendo algo sobre los sociólogos jurídicos. No es dable pensar que no les interesen los problemas metodológicos y epistemológicos que atañen a su disciplina pero sí que no ven a los congresos de sociología jurídica como un espacio propicio para dar la discusión en torno a ellos. Es probable que los congresos convoquen la actualización de líneas de investigación pero no se constituyan en el ámbito propicio para la revisión de los métodos implementados y, mucho menos, para una crítica epistémica del campo. Esa es la conjetura que lanzamos sobre esta escasez que, como ya dijimos, nos obliga a explorar la ausencia.

3. Ubicuidad

La división de comisiones de un congreso es una cuestión de gran importancia porque de algún modo recepta la división de líneas de investigación al interior de la disciplina. Una comisión que recibe trabajos de metodología y epistemología no tiene desde esa perspectiva un lugar específico, no es un campo sobre el que se espera que se constituyan líneas de investigación al menos en el estadio de desarrollo en el que se encuentra actualmente la sociología jurídica. En tal estadio, la reflexión epistemológica y metodológica es una parte del trabajo que todo sociólogo jurídico debe llevar adelante al filo de su cotidiana labor de enseñar e investigar. Si así fuera, resulta lógico que los investigadores abocados a la sociología jurídi-

ca no presenten sus trabajos sobre metodología y epistemología como productos separados de aquellos que han rendido sus investigaciones sino que incorporen algunas reflexiones acerca del conocimiento que contribuyen a validar y sus dispositivos de abordaje dentro de las ponencias presentadas en las comisiones que entienden que los convocan temáticamente.

La ubicuidad podría pues suponer que tenemos que buscar en el resto de las comisiones los fragmentos que integrarían las miradas sobre la constitución del campo de la sociología jurídica. Es posible que así sea y algunos trabajos dan cuenta de que existe en ciernes la generación de un debate sobre estas cuestiones pero entendemos que no es suficiente. La permanencia de una comisión probablemente no hubiera tenido la capacidad de producir una reflexión que no ha llegado al punto en que puede abrir un debate argumentativo pero su intermitencia está marcando que esa reflexión es fragmentaria, intermitente como la comisión misma y puede ser una señal de falta de maduración, de consolidación de la sociología jurídica como campo con relativa autonomía dentro de las ciencias sociales que abordan el derecho.²

4. Dispersión

El análisis de la temática y la bibliografía de los trabajos que componen la comisión dan cuenta de pocos ejes en común y de escasísima bibliografía compartida. Esta nos parece una clara señal de la dispersión del campo así como la falta de consolidación de un nombre para la comisión. Dicho nombre alude en general a cuestiones epistemológicas y metodológicas aunque en una ocasión sólo a problemas epistemológicos e incluimos dos comisiones que no incorporan dichos tópicos en sus nombres aunque sí están claramente relacionadas con nuestra temática. Hay que aclarar aquí que en muchas ponencias presentadas otras comisiones incorporan un análisis crítico de la metodología implementada, sobre todo las que pertenecen a líneas de investigación que utilizan técnicas cuantitativas y cualitativas que han sido trabajosamente adecuadas y hasta ge-

2. Entiéndase que no estamos sosteniendo aquí la autonomía plena, que ya es parte del menú de reclamos de las ciencias sociales del pasado. Estamos sugiriendo que, más allá de que la sociología se constituya en un campo interdisciplinar o transdisciplinar, requiere un debate acerca de su epistemología y sus métodos.

neradas por los investigadores pero dicho análisis se reduce en general a unos pocos párrafos debido al estricto límite máximo de extensión que se impone a la redacción de las ponencias. Y hemos encontrado un solo caso de una variante que nos parece acaso la más adecuada: que se presenten los resultados de la investigación en la comisión temática correspondiente y las cuestiones metodológicas y epistemológicas que hubiera suscitado en la comisión que nos ocupa.

La dispersión es acaso el mayor obstáculo para la sustentabilidad de la comisión a lo largo del tiempo. Uno de los aspectos de dicha dispersión que merece enfatizarse es la aparición de trabajos que, en principio, no parecen guardar más que una relación distante con el título de la comisión. Entendemos que, en principio, una comisión cuya captación de ponencias es baja, no puede imponer un criterio de selección muy estricto y tal vez esa haya sido la razón para convertirse en una comisión que recepta trabajos que no tienen una pertenencia clara a otras comisiones. Hablamos solo de algunos trabajos y no de la mayoría, que efectivamente tratan cuestiones epistemológicas y metodológicas.

Los títulos y los contenidos

La comisión tuvo presencia autónoma en cuatro congresos: apareció en el año 2002 en el congreso realizado en Buenos Aires, reapareció nuevamente en la misma ciudad, en el congreso de 2005, se mantuvo en los dos siguientes congresos, el de La Plata de 2006 y el de Santa Fe de 2007 y tuvo un espacio en el último congreso, realizado en Buenos Aires en 2010.³ El criterio territorial nos muestra que fue en Buenos Aires donde tuvo mayor presencia (en los tres congresos que allí se realizaron), que en Santa Fe fue incluida en el único congreso que tuvo la ciudad como sede y que en La Plata estuvo presente en uno de los dos congresos realizados.⁴

3. Es preciso aclarar que entendemos que, en esta última edición realizada en Buenos Aires, la comisión adopta un nombre que bien podría dejarla fuera de nuestro universo de análisis. La hemos incluido, sin embargo, porque la mayoría de las ponencias presentadas indaga en cuestiones metodológicas y/o epistemológicas y, además, consideramos que el nombre remite a ellas.

4. Hacemos notar que en el primer congreso, realizado en La Plata, se incorporó una mesa redonda sobre "La participación de las facultades de derecho en el sistema de investigación". En el último realizado en Buenos Aires no encontramos entre las mesas redondas y paneles abordaje alguno de la temática. Aunque es una conjetura imposible de verificar en este momento, suponemos que la incorporación de una materia llamada Metodología de la Investigación Social en el currículum de la carrera de abogacía de la

La nominación que la comisión tuvo presenta variantes importantes. Veámoslas:

1. Congreso realizado en Buenos Aires en 2002: Sociología del derecho y ciencias sociales: nuevos desafíos epistemológicos.
2. Congreso realizado en Buenos Aires en 2005: Nuevos caminos de investigación y la interdisciplinariedad.
3. Congreso realizado en La Plata en 2006: Los problemas epistemológicos y metodológicos de la investigación en el campo jurídico.
4. Congreso realizado en Santa Fe en 2007: La investigación en las facultades de derecho: problemas epistémicos y metodológicos.
5. Congreso realizado en Buenos Aires en 2010: Teoría social contemporánea. Problemas y proyecciones.

El primer título da cuenta de un diálogo entre las ciencias sociales y la sociología jurídica en torno a aquello que se define como “nuevos desafíos epistemológicos”. Las comisiones no son justificadas dentro de cada congreso, razón por la cual no es claro interpretar cuáles pueden ser esos desafíos pero entendemos que tal vez hagan referencia a nuevos métodos, nuevas formas de validación y, sobre todo, a aquello que la sociología jurídica tiene que construir por fuera de las ciencias sociales si quiere respetar la especificidad de su objeto de estudio.

El segundo título, sin incorporar los tópicos metodología ni epistemología, alude a ellos. El punto en común con el anterior congreso es el llamado a la “novedad”, que aquí aparece ligada a la interdisciplinariedad.

El tercer título es el que parece más literal y acaso el más ajustado a aquello que entendemos constituye el eje de esta comisión: revisar los problemas epistemológicos y metodológicos de la investigación en el campo jurídico. Nos preguntamos si no debió hacer referencia al campo sociológico-jurídico ya que, como está formulado, parece convocar a todos los investigadores que hagan del derecho su objeto de indagación y eso, más

Universidad de Buenos Aires y puesta a cargo de los profesores de Sociología, pudo haber influido para que esta comisión fuera creada en los congresos de Buenos Aires. La materia perdió espacio en la última actualización del plan de estudios (se convirtió en optativa para todas las orientaciones), lo cual es congruente con la desaparición de la comisión en el congreso realizado en Buenos Aires en 2010.

que focalizar, parece disolver el campo sociológico-jurídico pero, por otra parte, tiene la potencialidad de abrir un canal de diálogo con investigadores de otras áreas.

El cuarto título nuevamente pone el acento en la investigación jurídica aunque esta vez pareciera que la sitúa, la restringe a aquellas investigaciones que son llevadas a cabo en las facultades de derecho y aparece lo epistémico y lo metodológico en clave de problemas. Entendemos que dichos problemas aluden a los obstáculos que se le presentan a un investigador en ciencias jurídicas en general.⁵

El quinto y último título es el que nos resulta más difícil de justificar. La teoría social por supuesto incluye pero también rebasa ampliamente la teoría epistemológica y metodológica. Sin embargo, las ponencias que usualmente se hubieran dirigido a una comisión sobre estas últimas, estuvieron comprendidas aquí. Seguramente los problemas y proyecciones de la teoría social contemporánea están fuertemente relacionados (aunque no únicamente, claro está) con cuestiones epistemológicas y metodológicas. Si así fuera, es un interesante llamado de atención sobre un nivel de reflexión que se produce más allá de la designación de las comisiones de los congresos.

El estado del arte como un problema

Reconstruir las principales líneas temáticas y, de ser posible, teóricas, de esta comisión, supone batallar contra las características que hemos apuntado, sobre todo la dispersión que impide que se pueda generar un estado del arte que necesariamente debe tener puntos de encuentro o al menos desencuentros que puedan generar algunas dicotomías básicas.

Analizamos el material desde tres entradas: el objetivo principal, la línea teórica fundamental y el más importante referente teórico. El objetivo (O) ha sido tomado literalmente salvo en algunas pocas ponencias en que está declarado y coincide con el que entendemos que efectivamente

5. Aclaremos que no estamos criticando esta amplitud. Los congresos de sociología jurídica han convocado a investigadores de otras áreas a lo largo de su historia. Así, por ejemplo, muchas de las ponencias que se presentan sobre cuestiones políticas provienen de investigadores del área del derecho político, la teoría del estado, la ciencia política, la sociología política, etc. Además, hay un factor de "territorialidad" que sin duda afecta a los congresos ya que muchos investigadores presentan sus ponencias cuando el congreso se realiza en su universidad o cerca de su lugar de residencia y omiten hacerlo cuando la distancia es mayor.

es el objetivo principal, sino que los hemos reconstruido para este trabajo. La línea teórica fundamental (LTF) fue muy difícil de determinar. Comenzamos por tratar de reconstruir el enfoque teórico pero fue imposible y hasta la posición de enunciación de los autores de las ponencias es esquivada en muchos casos. Resolvimos tomar pues la principal línea teórica involucrada en cada ponencia, lo cual no implica que coincida con el enfoque teórico del/ de los autores ni con su posición/es de enunciación aunque por supuesto en la mayoría de los casos entendemos que sí coincide. Por último, el principal referente teórico (PRT) fue construido a partir de dos criterios, uno cualitativo, que surge del o los autores que fundan la línea teórica en la que se basa la ponencia, y otro cuantitativo, dado por el número de citas de dichos autores. Fueron combinados los dos criterios aunque se le dio prevalencia al primero, que exigió un trabajo de interpretación que seguramente tiene errores que devienen de nuestra escasez de conocimiento sobre algunos de los temas tratados. Hemos hecho un esfuerzo para determinar una sola línea teórica y un referente teórico principal pero en algunas ocasiones fue imposible y así lo marcamos.

Veamos qué nos permite elucidar este recorte en cada ponencia:⁶

Congreso realizado en Buenos Aires en 2002: Sociología del derecho y ciencias sociales: nuevos desafíos epistemológicos (comisión número 6). Se presentaron cuatro ponencias:

1. “Sociología y derecho en un esquema argumentativo”, de Jerónimo Cracogna.

O: reconstruir un modelo de argumentación racional que permita comprender el papel que cumplen los aportes de la sociología al razonamiento jurídico.

LTF: teoría de la argumentación

PRT: Stephen Toulmin

2. “La experiencia judicial. Una categoría a discusión”, de Angélica Cuéllar Vázquez

O: elaborar una respuesta sociológica a la diversidad de interpretaciones judiciales que se da frente a un mismo caso, lo cual requiere un

6. El orden en el que presentamos las ponencias responde al que les dan los CDs y publicaciones en base a los que trabajamos, que en ningún caso hemos alterado.

estudio del sentido o significado que los actores imprimen a sus actos y de las formas a través de las cuales esos significados se construyen.

LTF: teoría de la acción social

PRT: Alfred Schütz

3. “Pluralismo jurídico, ¿una respuesta a la crisis del paradigma del derecho moderno? (Presentada en portugués), de Erika Juliana Dmitruk

O: mostrar la pertinencia del pluralismo jurídico como reemplazo del monismo del derecho estatal en orden a la eficacia en la voz de los principales autores de dicho pluralismo jurídico.

LTF: pluralismo jurídico

PRT: Boaventura de Sousa Santos

4. “Saber y poder en clave de articulación”, de Julio Moreno, Romina Nardo, Paola Bianco, Eduardo Codianni, Ezequiel Chandler, Sebastián Giacobone y María Laura Rodríguez.

O: ensayar algunas relaciones entre el saber y el poder, poniendo énfasis en la tecnología y construyendo un mapa en los escenarios del poder.

LTF: teorías del poder y el saber en las sociedades tecnológicas. Principal referente: Ulrich Beck.

Las cuatro ponencias son pertinentes de cara a la temática de la comisión pero entendemos que tres de ellas podrían ser incorporadas a otras comisiones, por lo cual la ubicuidad es una característica que confirmamos. También lo es claramente la dispersión por cuanto no hay líneas en común en las temáticas ni en las referencias bibliográficas. En cuanto a la escasez, si bien la comisión 5, referida a cuestiones de seguridad, recibió menos ponencias (tres), la escasez se deja ver perfectamente con respecto al resto de las comisiones.

Resulta difícil asignar un estado del arte que las reúna o las torne coherentes. Los tópicos “argumentación”, “categoría”, “paradigma” y “articulación” dan cuenta de enfoques epistemológicos pero no se entrecruzan conceptualmente ni hay referencias intertextuales que den cuenta de su pertenencia a un común espacio de diálogo dentro de la comunidad académica.

Congreso realizado Buenos Aires en 2005: Nuevos caminos de investigación y la interdisciplinariedad (comisión número 9). Se presentaron nueve ponencias.

1. “Construcción de ciudadanía: experiencia de implementación de un índice de participación ciudadana en América Latina”, de Isidro Ardúriz y Pablo Ava.

O: establecer los principales lineamientos conceptuales y metodológicos para realizar una investigación sobre los niveles y modalidades de la participación ciudadana, en base a la construcción e implementación de un índice que se especifica en la investigación.

LTF: teorías políticas de la democracia.

PRT: ha sido imposible determinarlo tanto aplicando un criterio cuantitativo como cualitativo.

2. “El concepto de objetividad científica en la enseñanza y la investigación dentro de las ciencias sociales: crítica de su construcción en el discurso de los autores”, de Ana Belhitis.

O: develar el impacto que la idea de objetividad científicas sostenida por la concepción positivista dominante tiene sobre la enseñanza y la investigación en ciencias sociales.

LTF: epistemología crítica.

PRT: Paul Feyerabend.

3. “Aportes sobre el impacto de estados afectivos en las opiniones sobre la inseguridad en la Argentina”, de Marta Biagi, Mariano Ferro y Agustina Córica.

O: indagar qué consecuencias tienen los estados afectivo-cognitivos (en particular la desconfianza) de la población acerca de la delincuencia sobre los modos de convivencia urbana.

LTF: teorías sobre emociones, confianza y opinión pública

PRT: José M. Fernández Dols et al.

4. “Elección racional y elección real. Los sucesivos aportes de la economía y de la psicología cognitiva a las ciencias sociales”, de Jerónimo Cracogna.

O: aplicación del modelo de elección generado en el ámbito de la economía y la psicología cognitiva al caso de los habitantes de Santa Fe ante las inundaciones de 2003.

LTF: Teoría de la elección basada en los aportes de la psicología cognitiva y la economía neoclásica.

PRT: Cass R. Sunstein.

5. “Indisciplina y estancamiento de las ciencias”, de Enrique del Percio.
O: develar las razones del estancamiento de las ciencias sociales durante las últimas décadas, relacionado con los sujetos que investigan, la exacerbación del método y la rigurosa separación de las disciplinas.

LTF: ha sido imposible determinarla por cuanto se presenta con un ensayo de ruptura.

PRT: tampoco es posible determinarlo porque no posee bibliografía, desafiando las pautas establecidas.

6. “Dimensiones verticales y horizontales en el instituto de la adopción”, de Laura Lora.

O: verificar la aplicabilidad de la teoría de la modernización de Pasquino al instituto de la adopción.

LTF: Teoría de la modernización.

PRT: Gianfranco Pasquino.

7. “Delincuentes o víctimas de un sistema: cómo el sistema penal contribuyó a la conformación del otro cultural”, de Noelia Trinidad Núñez.

O: mostrar cómo, a través de la historia, el delito y su represión social cumplen la función de estigmatización y conformación de relaciones antagónicas entre quienes detentan el poder y quienes no lo detentan.

LTF: criminología crítica.

PRT: Raúl Eugenio Zaffaroni.

8. “Apuntes de metodología de investigación en derecho”, de José Orler.

O: describir los modos de producción y validación científica de conocimiento jurídico en las universidades argentinas.

LTF: teorías críticas del derecho.

PRT: es difícil definirlo entre los autores de las mencionadas teorías críticas.

9. “Los estudios sociológicos en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata”, de Manuel Urriza.
O: describir el espacio que la sociología tiene en el plan de estudios de abogacía de la Universidad de La Plata y en el nivel de posgrado, y su orientación jurídica.

LTF: ha sido imposible identificarla por cuanto hay diversas citas pero la base de trabajo es la descripción de espacios curriculares.

PRT: la línea Émile Durkheim- Pierre Bourdieu y Arthur Kaufmann.

Ya el título de la comisión, que hemos incluido aquí pero podríamos haber dejado afuera, llama a ponencias que no se ajustan al debate epistémico y metodológico. Algunas entendemos que se ubican aquí por considerar que están haciendo un nuevo camino en la investigación y otras porque se auto-asignan un carácter interdisciplinario. Es dable suponer que muchas ponencias que fueron incluidas en otras comisiones tienen alguna de estas dos características o ambas.

La comisión parece ser capaz de atrapar ponencias articuladas sobre ejes temáticos que confirman la dispersión. La escasez no es una característica si vemos el número total pero entendemos que solo cuatro ponencias tienen referencia directa a cuestiones metodológicas y/o epistemológicas. Reiteramos que el nombre de la comisión rebasa las mismas y por supuesto amerita la inclusión de aquellas otras ponencias.

Congreso realizado en La Plata en 2006: Los problemas epistemológicos y metodológicos de la investigación en el campo jurídico (comisión número 9). Se presentaron seis ponencias.

1. “Plenario Ramírez: análisis cualitativo de su contenido”, de Yamila Marian Castagnola y Gabriela Pandolfi.

O: analizar desde el marco del análisis crítico del discurso del fiscal general, un voto mayoritario y uno minoritario correspondientes a un fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

LTF: Análisis crítico del discurso.

PRT: Teun van Dijk.

2. “Guillermo de Ockham. Epistemólogo del Siglo XIV”, de Ana Kunz.

O: actualizar la teoría de Ockham y presentarlo como un epistemólogo

cuyos trabajos anticipan parte del debate posterior en torno al lenguaje científico.

LTF: mominalismo.

PRT: Guillermo de Ockham.

3. “W. Benjamin y C. Schmitt. Palabras cruzadas de un diálogo mudo”, de Juan Bautista Lucca.

O: analizar el cruce de las perspectivas de Benjamin y Schmitt sobre los conceptos de soberanía y estado de excepción durante el período de entreguerras.

LTF: análisis crítico del discurso.

PRT: Giorgio Agamben.

4. “Críticas al modelo económico del actor racional. La importancia analítica de las instituciones”, de Alejandro Manzo y Mariana Manzo.

O: criticar los supuestos de la teoría económica clásica y neoclásica, resaltando los principales obstáculos y limitaciones que presenta su aplicación a campos distintos al económico.

LTF: neo-institucionalismo.

PRT: James March y Johan Olsen, Bo Rothstein y Douglas North.

5. “Las prácticas de investigación en el campo jurídico. Notas para un diagnóstico. El caso de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata”, de José Orler.

O: determinar qué se investiga y cómo se investiga en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP durante el período 1994-2005.

LTF: metodología de la investigación crítica.

PRT: Enrique Marí e Irene Vasilachis.

6. El pensamiento: llaves, rutas y señuelos, de María Angélica Palombo y Nancy Cardinaux.

O: Determinar la configuración del “pensamiento crítico” a través de una serie de productos culturales interpretados a la luz de teorías psicoanalíticas y sociológicas.

LTF: sociología de la cultura.

PRT: Luis Hornstein y Edgar Morin.

Consideramos que todas son pertinentes pero las dos primeras y la quinta marcan una pertinencia estricta, ya que abordan problemas metodológicos y epistemológicos en registros de investigaciones socio-jurídicas.

La escasez y la dispersión siguen siendo características de esta comisión. La reconstrucción de líneas teóricas y referentes no permite avizorar un diálogo previo que fomente la discusión acerca de la epistemología y metodología de la sociología jurídica.

Congreso realizado en Santa Fe en 2007: La investigación en las facultades de derecho: problemas epistemológicos y metodológicos. (Comisión número 9). Se presentaron cuatro ponencias.

1. “Un nuevo enfoque para el análisis de la acción social: la noción de acción práctica”, de Alejandro G. Manzo y Cecilia del C. González Salva.

O: brindar un esbozo de la noción de “acción práctica” con el fin de construir un marco teórico destinado a la articulación de niveles de análisis que parten de presupuestos considerados habitualmente como antagónicos en la teoría social.

LTF: sociología del conocimiento.

PRT: Peter Berger y Thomas Luckmann.

2. “La Corte y los derechos: ¿cambios multidimensionales?, de María I. Urquiza.

O: mostrar, a través de análisis cualitativo de discurso jurídico, cómo se entretajan diversas concepciones de la moral y del derecho en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

LTF: análisis crítico del discurso y neo-constitucionalismo.

PRT: Teun van Dijk y Carlos Bernal Pulido.

3. “Borges, Schütz, Kelsen (por rigurosos orden de aparición), y los problemas del comprensivismo” de José Orlor.

O: analizar la distinción entre el significado o sentido atribuido al actor y la interpretación que realiza el estudioso, a partir de la obra de Schütz.

LTF: comprensivismo.

PRT: Alfred Schütz.

4. “Acerca del término *disnomia*”, de Ana Kunz.

O: analizar la relación conceptual del término “disnomia” con la tipología teórica sobre anomia construida por Merton, que es aplicada a material de periodismo gráfico.

LTF: teoría de la anomia.

PRT: Robert Merton.

Es la única comisión de las cinco que analizamos en la que no encontramos ponencias que podrían haber sido incluidas en otras comisiones. La ubicuidad no se registra. Sí la escasez y la dispersión, ya que es una comisión que atrae muy pocos trabajos y además no hay líneas teóricas ni bibliografía común que permita un sub-agrupamiento de las ponencias.

Congreso realizado en Buenos Aires en 2010: Teoría social contemporánea. Problemas y proyecciones (comisión 12). Se presentaron once ponencias.

1. “Arte menor”, de Marina Alejandra Berardi.

O: reflexionar acerca de la posibilidad de pensar la subjetividad por fuera de las formas del saber y las fuerzas del poder siguiendo el hilo de las voces de distintos autores.

LTF: filosofía y literatura.

PRT: Gilles Deleuze.

2. “El amor o el espanto. Acerca de las relaciones entre la sociología jurídica y la filosofía del derecho. Enfoques, perspectivas y proyecciones”, de Roberto Campos.

O: mostrar la afinidad entre la sociología jurídica y la filosofía jurídica y identificar algunos argumentos que contribuyen a obstaculizar la conformación de una auténtica teoría sociológica del derecho.

LTF: epistemología aplicada a la conformación de la sociología jurídica.

PRT: ha sido imposible identificarlo porque cita y se refiere a distintas líneas iusfilosóficas y socio-jurídicas.

3. “El experimento en la investigación socio-jurídica”, de Jerónimo Cracogna.

O: revisar las técnicas experimentales con miras a determinar su idoneidad, tanto para contrastar hipótesis como para descubrir regula-

ridades empíricas, especialmente en las investigaciones sobre el proceso de decisión de operadores jurídicos y la eficacia de políticas públicas.
LTF: técnicas de investigación aplicadas.

PRT: Murray Webster y Jane Sell.

4. “Estado del arte de la sociología jurídica en México”, de Angélica Cuéllar Vázquez, Ana Coronado Vázquez y Patricia Rentería Juárez.
O: reseñar el desarrollo de la sociología jurídica en México a través de la identificación de los aportes que ocho autores que se consideran centrales han hecho a la disciplina”.

LTF: historia de la sociología jurídica.

PRT: los ocho autores cuyas obras son analizadas.

5. “Interpretaciones socio-jurídicas de las formas discursivas del derecho en América Latina: una crítica post-colonial”, de Guilherme Leite Gonçalves.

O: desarrollar un esquema analítico para comprender el papel social de la dogmática jurídica en América Latina, conforme la contribución de los estudios post-coloniales, que tienen en común con la sociología jurídica otorgamiento de pertinencia del factor social en la producción del conocimiento”.

LTF: sociología post-colonial.

PRT: Sergio Costa.

6. “Luhmann en nuestros trópicos. Debate sobre la apropiación de la teoría de los sistemas en Brasil” (presentada en portugués), de Flávio Marques Prol, José Galdston Viana Correia y Luiz Felipe Rosa Ramos.

O: analizar la pertinencia de la aplicación de la teoría de los sistemas de Luhmann a la sociedad brasileña, poniendo el acento en las peculiaridades de esta que la tornan diferente del contexto para el que aquella teoría fue generada.

LTF: sociología del conocimiento.

PRT: Marcelo Neves y Orlando Villas Bôas Filho.

7. “Lógicas de la normalización en la administración de las penas”, de Ana Laura Pinto.

O: evaluar la participación de las lógicas de normalización de la producción de las condiciones subjetivas en las que se asientan las prác-

ticas y racionalidades de gobierno en su despliegue punitivo.

LTF: hermenéutica de la punición.

PRT: Michel Foucault.

8. “Espacios públicos urbanos: de los bienes de uso común del pueblo al derecho de las ciudades” (en portugués), de Lucas Pizzolatto Konzen.
O: analizar cómo funcionan, qué discursos habilitan y de qué manera interactúan tres paradigmas científicos (dogmático, socio-espacial y socio-jurídico) de la producción de saberes acerca de la dimensión jurídica de espacios públicos urbanos.

LTF: sociología jurídica urbana y pluralismo jurídico.

PRT: Antonio Azuela y Edésio Fernández.

9. “La teoría jurídica en América Latina y la subversión del paradigma jurídico capitalista”, de Daniel Sandoval Cervantes.

O: articular las subjetividades y las formas de lo jurídico no capitalistas para oponer una crítica negativa a las exclusiones del derecho moderno y, sobre todo, construir un nuevo paradigma de lo jurídico a partir del cual se puedan revertir las marginaciones y constituir sistemas más incluyentes y redistributivos”.

LTF: sociología jurídica crítica.

PRT: Michel Foucault, Pierre Bourdieu y Oscar Correas.

10. “¿La paz es un fundamentalismo negociable? La teoría de sistemas de sentido y el derecho de la sociedad”, de Artur Stamford da Silva.

O: mostrar que es posible cambiar los límites teóricos de la dicotomía cambio-control social a través de la teoría de los sistemas de sentido, que permite observar que el derecho funciona como productor de orden al mismo tiempo que promueve el cambio social.

LTF: teoría de los sistemas.

PRT: Niklas Luhmann.

11. “Saberse algo de memoria en el proceso transicional colombiano”, de Catalina Urimny Salazar.

O: analizar críticamente el papel de la memoria en el proceso de justicia transicional colombiano.

LTF: Estudios sobre memoria y justicia.

PRT: Rodrigo Uprimny y María Paula Saffon, y Paloma Aguilar.

Solo la tercera ponencia puede considerarse que hace un abordaje estrictamente metodológico y hay dos ponencias que tienen referencias directas a problemas epistemológicos de la sociología jurídica. El resto es pertinente con respecto al título de la comisión pero no para la temática que nos ocupa. Cabe pues aseverar que, si se hubiera incluido una comisión sobre epistemología y metodología, probablemente hubiera recibido sólo cuatro ponencias. Por supuesto no dejamos de tener en cuenta que tal vez la apertura de una comisión específica podría haber atraído mayor número de ponencias. También es dable suponer que la ausencia de dicha comisión puede haber dispersado las ponencias que naturalmente aquí se incluirían en otras comisiones. Una rápida lectura de títulos nos llevó a identificar dos ponencias en otras comisiones que tratan temas epistemológicos y metodológicos.

Si analizamos las persistencias de las cinco comisiones a través de los años, veremos que solo dos investigadores (Jerónimo Cracogna y José Orlor) han presentado ponencias en tres de las ediciones del congreso y que todas ellas encajan perfectamente en la discusión epistémica y metodológica. Dos son los investigadores que presentan ponencias en dos de las comisiones que constituyen nuestro objeto de estudio: Ana Kunz y Alejandro Manzo (cuyas dos ponencias son en coautoría) y también guardan relación con temas epistemológicos y metodológicos aunque no necesariamente de la sociología jurídica en particular sino de las ciencias sociales en un sentido más amplio.

La aparición esporádica de otras voces da cuenta nuevamente de la dispersión. Y tanto las líneas teóricas como los referentes de las cinco comisiones no permiten avizorar un estado del arte con un menú básico de discusión, de acuerdos y desacuerdos.

Conclusiones

Es hora de formular claramente una pregunta que está implícita a lo largo de este capítulo: ¿qué se pierden los congresos de sociología jurídica si esta comisión no forma parte de ellos? Podríamos argumentar que se pierde básicamente la oportunidad de construir un espacio para reflexionar sobre los métodos que desarrolla la sociología jurídica y los problemas epistémicos que de las investigaciones socio-jurídicas surgen. En el plano de los métodos, cabría preguntarse qué los aproxima y qué los diferencia

de los de las ciencias sociales y en qué medida el derecho como objeto de estudio tensa los métodos desarrollados para indagar objetos que no tienen una faz prescriptiva. En el plano epistémico, probablemente la pregunta más importante tenga que ver con la constitución del campo de la sociología jurídica, constitución por la que estos congresos mucho han hecho en el ámbito de la Argentina y, durante los últimos años, podemos decir que en la región. Una reflexión epistémica es lo que da fundamento a este libro, que es una suerte de digesto de lo que los congresos han producido y, si en ellos está reflejada la producción de gran parte de quienes trabajan en la sociología jurídica en el país y Latinoamérica, es dable pensar que quien recorra este libro tendrá un panorama acerca de qué se está produciendo en sociología jurídica.

Los congresos de sociología jurídica han contribuido a dar mayor visibilidad a la sociología jurídica como disciplina o abordaje trans-disciplinar y consolidar una disciplina requiere sin duda una profunda reflexión acerca de las convergencias y divergencias entre sus métodos, la especificidad de su objeto de estudio, las condiciones de posibilidad bajo las cuales se puede producir conocimiento socio-jurídico, la dimensión tecnológica que dicho saber abre, sus matrices de validación. En definitiva, consolidar una disciplina requiere construir un *corpus* de investigaciones teóricas y empíricas que vayan definiendo un campo pero también necesita una comunidad académica que discuta sus caminos de abordaje, sus contornos y sus límites. Ser el escenario propicio para esta discusión es lo que se pierden los congresos de sociología jurídica cuando dejan de incorporar una comisión o algún otro espacio (taller, mesa redonda, ateneo) sobre epistemología y metodología.

Ponencias analizadas

- Ardúriz, Isidro y Pablo Ava, “Construcción de ciudadanía: experiencia de implementación de un índice de participación ciudadana en América Latina”, *CD de Ponencias del VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 2005*.
- Belhits, Ana, “El concepto de objetividad científica en la enseñanza y la investigación dentro de las ciencias sociales: crítica de su construcción en el discurso de los autores”, *CD de Ponencias del VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 2005*.

- Berardi, Marina Alejandra, "Arte menor", de Marina Alejandra Berardi, *CD de Ponencias del XI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2010.
- Biagi, Marta, Mariano Ferro y Agustina Córica, "Aportes sobre el impacto de estados afectivos en las opiniones sobre la inseguridad en la Argentina", *CD de Ponencias del VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2005.
- Campos, Roberto, "El amor o el espanto. Acerca de las relaciones entre la sociología jurídica y la filosofía del derecho. Enfoques, perspectivas y proyecciones", *CD de Ponencias del XI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2010.
- Castagnola, Yamila Marian y Gabriela Pandolfi, "Plenario Ramírez: análisis cualitativo de su contenido", *CD de Ponencias del VII Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata*, 2006.
- Cracogna, Jerónimo, "Sociología y derecho en un esquema argumentativo", *CD de Ponencias del III Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2002.
- Cracogna, Jerónimo, "Elección racional y elección real. Los sucesivos aportes de la economía y de la psicología cognitiva a las ciencias sociales", *CD de Ponencias del VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2005.
- Cracogna, Jerónimo, "El experimento en la investigación socio-jurídica", *CD de Ponencias del XI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2010.
- Cuéllar Vázquez, Angélica, "La experiencia judicial. Una categoría a discusión", *CD de Ponencias del III Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2002.
- Cuéllar Vázquez, Angélica, Ana Coronado Vázquez y Patricia Rentería Juárez, "Estado del arte de la sociología jurídica en México", *CD de Ponencias del XI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2010.
- del Percio, Enrique, "Indisciplina y estancamiento de las ciencias", *CD de Ponencias del VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2005.
- Dmitruk, Erika Juliana, "Pluralismo jurídico: ¿una respuesta a la crisis del paradigma del derecho moderno?", *CD de Ponencias del III Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2002.

- Kunz, Ana, “Guillermo de Ockham. Epistemólogo del Siglo XIV”, *CD de Ponencias del VII Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata*, 2006.
- Kunz, Ana, “Acerca del término *disnomia*”, *CD de Ponencias del VIII Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral*, 2007.
- Leite Gonçalves, Guilherme, “Interpretaciones socio-jurídicas de las formas discursivas del derecho en América Latina: una crítica poscolonial”, *CD de Ponencias del XI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2010.
- Lora, Laura, “Dimensiones verticales y horizontales en el instituto de la adopción”, *CD de Ponencias del VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2005.
- Lucca, Juan Bautista, “W. Benjamin y C. Schmitt. Palabras cruzadas de un diálogo mudo”, *CD de Ponencias del VII Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata*, 2006.
- Manzo, Alejandro y Cecilia del C. González Salva, “Un nuevo enfoque para el análisis de la acción social: la noción de acción práctica”, *CD de Ponencias del VIII Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral*, 2007.
- Manzo, Alejandro y Mariana Manzo, “Críticas al modelo económico del actor racional. La importancia analítica de las instituciones”, *CD de Ponencias del VII Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata*, 2006.
- Marques Prol, Flávio, José Galdston Viana Correia y Luiz Felipe Ramos, “Luhmann en nuestros trópicos. Debate sobre la apropiación de la teoría de los sistemas en Brasil”, *CD de Ponencias del XI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2010.
- Moreno, Julio Romina Nardo, Paola Bianco, Eduardo Codianni, Ezequiel Chandler, Sebastián Giacobone y María Laura Rodríguez, “Saber y poder en clave de articulación”, *CD de Ponencias del III Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2002.

- Orler, José, “Apuntes de metodología de investigación en derecho”, *CD de Ponencias del VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2005.
- Orler, José, “Las prácticas de investigación en el campo jurídico. Notas para un diagnóstico. El caso de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata”, *CD de Ponencias del VII Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata*, 2006.
- Orler, José, “Borges, Schütz, Kelsen (por rigurosos orden de aparición), y los problemas del comprensivismo”, *CD de Ponencias del VIII Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral*, 2007.
- Palombo, María Angélica y Nancy Cardinaux, “El pensamiento: llaves, rutas y señuelos”, *CD de Ponencias del VII Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata*, 2006.
- Pinto, Ana Laura, “Lógicas de la normalización en la administración de las penas”, *CD de Ponencias del XI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2010.
- Pizzolatto Konzen, Lucas, “Espacios públicos urbanos: de los bienes de uso común del pueblo al derecho de las ciudades”, *CD de Ponencias del XI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2010.
- Sandoval Cervantes, Daniel, “La teoría jurídica en América Latina y la subversión del paradigma jurídico capitalista”, *CD de Ponencias del XI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2010.
- Stamford da Silva, Artur, “¿La paz es un fundamentalismo negociable? La teoría de sistemas de sentido y el derecho de la sociedad”, *CD de Ponencias del XI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2010.
- Trinidad Núñez, Noelia, “Delincuentes o víctimas de un sistema: cómo el sistema penal contribuyó a la conformación del otro cultural”, *CD de Ponencias del VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2005.
- Uprimny Salazar, Catalina, “Saberse algo de memoria en el proceso transicional colombiano”, *CD de Ponencias del XI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2010.

- Urquiza, María I., “La Corte y los derechos: ¿cambios multidimensionales?”, *CD de Ponencias del VIII Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral*, 2007.
- Urriza, Manuel, “Los estudios sociológicos en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata”, *CD de Ponencias del VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 2005.